



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LIA RAMOS DEL AGUILA.
DEMANDADO: LUIS ROBERTO AGUILAR HINESTROZA.
RADICADO: 910013184001-2023-00250-00.

Leticia, Amazonas, veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintitrés
(2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

1. De conformidad al numeral 2º del artículo 82, sírvase indicar de forma correcta el nombre del alimentario, toda vez que el enunciado en la demanda no corresponde al nombre inscrito en el Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial No. 59483491.
2. De conformidad al numeral 11 del artículo 82 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 84 Ibídem, sírvase aportar la copia completa del acta de conciliación celebrada ante la Fiscalía General de la Nación.
3. De conformidad al numeral 11 del artículo 82 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 84 Ibídem, sírvase aportar la copia completa del acta de la sentencia de fecha 28 de enero de 2020 dentro del proceso de investigación de paternidad con radicado No. 910013184001-2018-00220-00 proferido por este Juzgado.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONÓZCASE personería al doctor **JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA**, para que actúe en el presente asunto en representación de la señora LIA RAMOS DEL AGUILA quien a su vez representa a su menor hijo ANDRE LUAN AGUILAR RAMOS en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

Ansur

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 22 DE DICIEMBRE DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.